

## **BASES PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS (PARTE GENERAL)**

### **TABLA DE CONTENIDO**

#### **RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES**

##### **CAPÍTULO I. MARCO GENERAL**

- 1.1. Régimen legal de FOGACOO

##### **CAPITULO II. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A COTIZAR**

- 2.1. Calidades de los proponentes
- 2.2 Interrupción o conclusión anticipada del proceso de selección
- 2.3. Consulta de documentos
- 2.4. Adendos y avisos
- 2.5. Observaciones a las bases para recepción de ofertas
- 2.6. Lugar, fecha y hora de entrega de propuestas - cierre de la invitación
- 2.7. Costos y elaboración de la propuesta
- 2.8. Procedimiento de saneamiento
- 2.9. Calificación de las ofertas
- 2.10. Traslado a los proponentes del resultado de la evaluación
- 2.11. Adjudicación del contrato
- 2.12. Plazo para el perfeccionamiento del contrato
- 2.13. Condiciones al proponente favorecido con la adjudicación
- 2.14. Plazo y formalidades para el pago
- 2.15. Causales de rechazo
- 2.16. Constitución de las garantías

##### **CAPITULO III. LAS PROPUESTAS**

- 3.1. Documentos que debe contener la propuesta
- 3.2. Requerimientos técnicos habilitantes
- 3.3. Requerimientos financieros habilitantes

##### **CAPITULO IV. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE**

- 4.1. Criterios de calificación y factores de desempate.

## **ANEXOS**

- Anexo No. 1** Carta de presentación de la propuesta.
- Anexo No. 2** Certificado de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social.
- Anexo No. 3** Clausulado general para los contratos con formalidades plenas.
- Anexo No. 4** Aspectos particulares de la contratación.
- Anexo No. 5** Requerimientos técnicos habilitantes .
- Anexo No. 6** Criterios de calificación y factores de desempate.
- Anexo No. 7** Cronograma.

## RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

Se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas tengan en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes:

- Verificar que no se hallen incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la ley, ni en conflictos de interés.
- Examinar rigurosamente el contenido de la carta de invitación, las bases para recepción de ofertas y las normas que regulan la contratación con FOGACCOOP (Decreto Ley 2206 de 1998 y Reglamento Interno de Contratación de FOGACCOOP contenido en la Resolución 19 de 2008 de la Junta Directiva de FOGACCOOP) y demás normas reglamentarias, modificatorias y/o complementarias
- Si encuentra discrepancias u omisiones en las presentes bases para recepción de ofertas, o en los demás documentos que forman parte de la invitación a cotizar, o si presenta alguna duda relacionada con algún aspecto del proceso de selección, deberá dirigirse por escrito y en las oportunidades previstas para tales efectos, a la dirección electrónica establecida en el Anexo No. 4 de las bases para recepción de ofertas.
- Suministrar toda la información requerida a través de estas bases para recepción de ofertas.
- Previo a la presentación de su oferta, verificar que no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en estas bases para recepción de ofertas.
- Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente numeradas y foliadas.

## CAPITULO I

### MARCO GENERAL

#### 1.1. RÉGIMEN LEGAL DE FOGACCOOP

Carrera 13 No. 32 – 51 Interior 1 / Carrera 13A No. 32-30 Local 23  
Parque Residencial Baviera  
Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 3202727 – 018000-919723  
Fax: 3202720  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co)  
e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)

Conforme a los artículos 1 y 23 del Decreto Ley 2206 de 1998, **EL FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS**, en adelante **FOGACCOOP**, es una persona jurídica de naturaleza única, organizada como una entidad financiera vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sujeta en sus actos y contratos al régimen privado, sin perjuicio de la aplicación de lo previsto en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. En ese contexto, en el proceso de selección se seguirá lo previsto en el Reglamento Interno de Contratación (Resolución 019 de 2008).

## CAPITULO II

### ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A COTIZAR

#### 2.1. CALIDADES DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social sea igual o similar a las actividades descritas en el objeto de la presente invitación, siempre que cumplan con todos los requisitos descritos en las presentes bases para recepción de ofertas.

#### 2.2. INTERRUPCIÓN O CONCLUSIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Cuando surjan circunstancias administrativas o presupuestales o cualquiera otra que a juicio de **FOGACCOOP** hagan inconveniente o innecesario continuar con la presente invitación, **FOGACCOOP** se reserva la facultad de dar por terminado el proceso de selección del proponente o interrumpirlo en el estado en que se encuentre sin que por ello haya lugar a reclamación alguna, condición que aceptan los proponentes con el sólo hecho de presentar oferta, liberando a **FOGACCOOP** de cualquier responsabilidad.

El proponente deberá leer cuidadosamente cada una de las disposiciones de estas bases para recepción de ofertas y evaluará, conforme con su experiencia y criterio profesional y autónomo, los riesgos de la contratación, razón por la cual los desequilibrios que afecten la oferta del proponente deberán ser asumidos en su integridad por éste.

#### 2.3. CONSULTA DE DOCUMENTOS

Los borradores de las bases para recepción de ofertas, las bases definitivas y los demás documentos relacionados con el presente proceso de selección podrán

consultarse en la página web [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co), o en la Gerencia Jurídica de **FOGACCOOP**, a partir de la fecha en que se publique el borrador de las bases para recepción de ofertas.

*Nota: La información registrada en la página web de FOGACCOOP tiene el carácter de información oficial de la presente invitación a cotizar.*

#### **2.4. ADENDOS Y AVISOS**

**FOGACCOOP** podrá, si lo considera pertinente, realizar modificaciones a los documentos que hacen parte de la presente invitación, a través de adendos numerados secuencialmente, o realizar aclaraciones mediante las comunicaciones del caso, los cuales serán publicados en la página web de **FOGACCOOP**.

Igualmente, cuando **FOGACCOOP** lo estime conveniente prorrogará, antes de su vencimiento, cualquiera de los términos y fechas previstos en el cronograma de la presente convocatoria, lo cual dará a conocer a través de su página web [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co)

#### **2.5. OBSERVACIONES A LAS BASES PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Los interesados podrán efectuar observaciones y/o solicitar aclaraciones a las bases para recepción de ofertas, las cuales se deberán presentar dentro del término establecido en el cronograma (Anexo No.8), dirigiéndolas a la dirección electrónica indicada en el Anexo No 4, o mediante escrito dirigido a la Gerencia Jurídica de **FOGACCOOP**, ubicada en la Carrera 11 No. 93-46 piso 6 de Bogotá D.C., a más tardar hasta el segundo día hábil anterior al vencimiento del término para presentar la oferta.

**FOGACCOOP** determinará si las observaciones son procedentes y absolverá las aclaraciones solicitadas, si a ello hay lugar, publicando las aclaraciones y/o respuestas en la página web de la entidad.

No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal.

Sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección la información que **FOGACCOOP** suministre por escrito en soporte de papel o a través de su página web.

#### **2.6. LUGAR, FECHA Y HORA DE ENTREGA DE PROPUESTAS - CIERRE DE LA INVITACIÓN**

El cierre de la convocatoria será en la fecha establecida en el cronograma (Anexo No.8), en las instalaciones de **FOGACCOOP**, ubicadas en la Carrera 11 No. 93 – 46 Piso 6, de Bogotá, D.C. Las propuestas deberán ser depositadas, hasta la fecha y hora indicadas, en la urna que se encuentra localizada en la Gerencia Administrativa de **FOGACCOOP**.

**FOGACCOOP** no aceptará la presentación de ofertas alternativas ni parciales en relación con el servicio o bienes requeridos.

El proponente deberá entregar la propuesta en original y dos (2) copias, con el lleno de los requisitos exigidos, debidamente numeradas y foliadas, escritas en cualquier medio mecánico, en idioma español, acompañadas de la carta remisoría según se señala en el **Anexo No. 1**, sin enmendaduras, tachones ni borrones. Toda tachadura o enmendadura, para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

El original y las copias deberán venir dentro de un sobre, paquete o caja, cerrado y rotulado con el nombre del proponente y en el cual se indique si su contenido corresponde al original, a la primera o a la segunda copia. El sobre, paquete o caja deberán ser remitidos con la siguiente denominación:

Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas  
Carrera 11 No. 93 – 46 Piso 6  
Bogotá D.C.

\_\_\_\_\_ No. \_\_\_ de 200\_\_

Nombre del Proponente

No se aceptarán propuestas radicadas en un lugar diferente a la Urna de la Gerencia Administrativa de **FOGACCOOP**; tampoco se aceptarán aquellas enviadas por correo electrónico o vía fax, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de la invitación. No obstante, son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos contemplados en la presente invitación y lleguen a la entidad hasta la fecha y hora límite de presentación de ofertas.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario contados a partir del vencimiento del plazo establecido para el recibo de las propuestas. En caso de no expresar el término de validez de la oferta, se entenderá como tal el término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

Acorde con las propuestas que hayan sido debidamente remitidas y radicadas en la

entidad, la Gerencia Administrativa de **FOGACCOOP**, en la hora señalada como límite para la recepción de las ofertas, levantará un acta en la que conste la apertura de la urna y la relación sucinta de las propuestas, la cual será suscrita por las personas designadas para tal efecto por **FOGACCOOP** y los proponentes o sus apoderados que asistan a aquella.

**EN EL EVENTO EN QUE LOS PROPONENTES NO HAGAN ENTREGA DE CADA UNA DE SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, LA ENTIDAD PODRÁ ABSTENERSE DE RECIBIRLAS. SI NO VIENEN FOLIADAS, SE FOLIARÁN EN EL ACTO DE APERTURA DE LA URNA.**

## **2.7. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA**

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y **FOGACCOOP** en ningún caso se hará responsable de los mismos.

Así mismo, en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el original.

## **2.8. PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO**

No se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en las presentes bases para recepción de ofertas.

Tales requisitos o documentos diferentes a los relacionados con los factores de escogencia podrán ser requeridos por FOGACCOOP en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, si una vez solicitados por la entidad, estos documentos no se anexan o corrigen conforme al literal i) del numeral 2.15.1, la oferta será rechazada.

No obstante lo anterior, en ningún caso se permite que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

## **2.9. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

**FOGACCOOP** efectuará las evaluaciones jurídica, técnica, económica y demás a que haya lugar, conforme a los criterios de evaluación y ponderación señalados en el presente documento y sus respectivos anexos.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente en la Gerencia Jurídica de **FOGACCOOP**, ubicada en la Carrera 11 No. 93 – 46 Piso 6, de Bogotá, D.C., o se remitan vía fax al número (091) 6357210. Las precisiones que se alleguen en ningún caso podrán completar, modificar, adicionar o mejorar las condiciones ofrecidas inicialmente.

Las ofertas que se encuentren incursas en cualquier causal de rechazo, sea éste de carácter jurídico, financiero, técnico o económico, según el caso, o cualquier otro determinado en estas bases para recepción de ofertas o que se deriven de la aplicación de la ley vigente, pierden aptitud para ser calificadas; por lo tanto solamente se evalúan en cuanto al cumplimiento de los requerimientos mínimos y causales de rechazo, sin otorgarles ningún puntaje, ya que su ponderación afectaría el resultado de las otras ofertas aptas para ser calificadas.

## **2.10. TRASLADO A LOS PROPONENTES DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

Una vez concluida la evaluación de las propuestas, realizada en el término indicado en el cronograma (Anexo No.8), **FOGACCOOP** publicará el informe del resultado de la evaluación en su página web por el término de dos (2) días hábiles, período dentro del cual los proponentes podrán consultar dicha información y formular sus observaciones.

En el ejercicio de la facultad de presentar observaciones a la evaluación, los proponentes no podrán completar, adicionar o modificar sus propuestas.

Las observaciones serán respondidas en lo pertinente al decidir sobre la adjudicación.

## **2.11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Finalizada la etapa anterior, **FOGACCOOP** procederá a efectuar la adjudicación o, si ésta no fuere posible, a declarar desierta la invitación.

La adjudicación se informará a los proponentes no favorecidos a través de la página Web de la entidad.

## **2.12. PLAZO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**



El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de la comunicación de adjudicación del contrato. Si el adjudicatario no suscribe el contrato o no presenta la(s) póliza(s) exigidas en el contrato dentro del plazo señalado, **FOGACCOOP** podrá hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía. Adicionalmente **FOGACCOOP**, podrá adjudicar al siguiente proponente calificado en orden descendente y así sucesivamente, siempre que su oferta sea igualmente favorable para la Entidad, o iniciar un nuevo proceso.

En los casos de declaratoria de desierta de la presente convocatoria, la entidad podrá contratar directamente, sin necesidad de obtener previamente un número plural de ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado, y si es del caso, los estudios o evaluaciones que para el efecto se hayan realizado directamente o a través de organismos consultores asignados para ello.

### **2.13. CONDICIONES AL PROPONENTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN**

- a) Con la firma de la propuesta el proponente manifiesta estar de acuerdo con todas las especificaciones y condiciones técnicas, financieras, jurídicas y económicas dadas en el presente documento.
- b) Se considera que la propuesta ha sido aceptada por FOGACCOOP solamente cuando se le notifique por escrito al proponente seleccionado.
- c) El proponente favorecido deberá pagar todos los gastos que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, como la totalidad de los impuestos generados si a ello hay lugar.

### **2.14. PLAZO Y FORMALIDADES PARA EL PAGO**

El pago se realizará, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura respectiva, acompañada de la certificación a la que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por los arts. 1 y 9 de la Ley 828 de 2003, en los términos allí previstos, y del certificado de cumplimiento expedido por parte del Supervisor del Contrato.

El término para realizar los pagos sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que se presente en debida forma la factura correspondiente. Las demoras que surjan por la presentación inadecuada de las facturas serán responsabilidad de EL

CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

## **2.15. CAUSALES DE RECHAZO**

Todo proponente deberá cumplir con los requisitos que se enuncian a continuación, so pena de que su oferta sea rechazada:

### **2.15.1 Causales legales**

- a) Presentar la propuesta oportunamente.
- b) Tener el proponente capacidad para contratar conforme a las normas legales.
- c) Contemplar la persona que presente la oferta, dentro de su objeto social, el suministro de los bienes o servicios requeridos por FOGACCOOP.
- d) Contar el representante legal de la persona jurídica con las facultades para presentar propuesta, o acreditar la autorización respectiva del órgano social o administrativo de la sociedad que así lo autorice.
- e) Presentar el apoderado, si el oferente actúa mediante tal figura, el respectivo poder presentado ante juez o notario. En el evento en que se trate de un poder general, además de adjuntarse copia de la escritura pública respectiva, debe allegarse el original de la certificación notarial de vigencia, cuya expedición no supere un (1) mes.
- f) No hallarse el proponente o las personas naturales o jurídicas que participan en el consorcio o unión temporal, cuando sea el caso, en causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo con la Constitución y la ley; y no encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República; para lo cual se entenderá que con la presentación de la propuesta se está manifestando bajo la gravedad del juramento que no se está incurrido en ninguna de las causales a las que se refiere este literal.
- g) La persona jurídica oferente o quienes participan en un consorcio o una unión temporal deberán contar con un término de constitución superior a un (1) año contado a partir del plazo máximo para presentar propuesta y con un término de existencia superior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más. En el caso de consorcios y uniones temporales estas condiciones deberán cumplirse por cada uno de los participantes.
- h) Acreditar el cumplimiento de los requisitos que se exigen para participar y que son verificables o subsanables dentro del término perentorio señalado por la Entidad.
- i) Allegar las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por FOGACCOOP hasta antes de la fecha de adjudicación.
- j) No presentar más de una propuesta básica directa o indirectamente por el mismo proponente para esta invitación.

También procederá el rechazo cuando:

FOGACCOOP corrobore que el proponente ha suministrado información falsa o que no se ajusta a la realidad y en general en los demás eventos señalados expresamente en la ley o en el presente documento.

Las propuestas superen la disponibilidad presupuestal, tanto total como por vigencias.

Se presente cualquier circunstancia que dé lugar al rechazo, de conformidad con lo señalado en cada uno de los aspectos del presente documento.

#### **2.15.2 Otras Causales de Rechazo.**

Se rechazará la propuesta que no cumpla o no ofrezca cualquiera de los requerimientos señalados en los Anexos Nos. 5 y 6 de este documento, o los ofrezca por debajo de los mínimos allí previstos.

### **2.16. CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a constituir una póliza de seguros en los términos y condiciones establecidos en el Anexo No. 4.

## **CAPITULO III**

### **LAS PROPUESTAS**

#### **3.1. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA**

##### **3.1.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA**

###### **3.1.2.1 Carta de Presentación de la Propuesta.**

Deberá elaborarse de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad (**Anexo No. 1**).

Si el proponente no es persona natural, deberá ser suscrita por el representante legal de la persona jurídica proponente, por el representante del consorcio o de la unión temporal o por el apoderado constituido legalmente para el efecto, según el caso.

En la carta de presentación el proponente podrá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública. Lo anterior sin perjuicio de que, para efectos de la comparación de las ofertas, a toda la información podrá acceder cualquier participante.

### **3.1.2.2. Certificado de Existencia y Representación Legal y Autorización**

En caso de que el proponente sea una sociedad, organización civil, corporación, fundación o entidad sin ánimo de lucro, deberá anexarse el certificado de existencia y representación legal de aquella, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que en el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el proponente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato con **FOGACCOOP**.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la principal.

En el caso de que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, deberá allegarse el documento de constitución del mismo y los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio de cada uno de sus participantes.

### **3.1.2.3. Garantía de Seriedad de la Propuesta**

El proponente deberá adjuntar una garantía de seriedad de la propuesta, expedida por una compañía aseguradora autorizada en Colombia, en formato de derecho privado, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta incluido el IVA, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del vencimiento del plazo establecido para el recibo de las propuestas.

Adicionalmente deberá adjuntar las condiciones generales de la póliza y el respectivo recibo o constancia de pago de la prima.

El proponente se compromete a mantenerla vigente hasta la fecha de adjudicación del contrato y un mes (1) más y prorrogarla en caso de ser necesario.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante del mismo.

#### **3.1.2.4. Documento de Conformación de Consorcios y Uniones Temporales**

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar el documento original o copia debidamente autenticada de constitución del mismo, en el cual deberá indicarse lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de **FOGACCOOP**.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal.
- Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y 3 año(s) más.
- En el evento que en el documento de conformación de la Unión Temporal no se exprese el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, si llegare el caso de aplicación de sanciones por parte de la Entidad ésta las impondrá por partes iguales para cada uno de los integrantes.
- Los miembros del consorcio o unión temporal se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento de la totalidad del 100% de su propuesta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluidas las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial.

#### **3.1.2.5. Certificación de Pagos de Aportes Parafiscales (Anexo No. 2)**

El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos profesionales (ARP), caja de

compensación familiar, ICBF y SENA de los últimos seis (6) meses, conforme al anexo 2.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá anexar la documentación establecida en este numeral, de acuerdo con la naturaleza jurídica de cada uno de ellos.

#### **3.1.2.6. Fotocopia del RUT y Fotocopia de la cédula de ciudadanía.**

Deberá anexarse copia del RUT y de la cédula de ciudadanía del proponente o su representante legal en caso de personas jurídicas.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá anexar la documentación establecida en este numeral.

**3.1.2.7. Copia del certificado de responsables fiscales.** Deberá anexarse copia del certificado de Boletín de Responsables Fiscales del proponente y de su representante legal cuando se trate de persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, vigente.

### **3.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS HABILITANTES**

El proponente deberá ofrecer y cumplir la totalidad de los requerimientos mínimos que se indican en el **Anexo No. 5**.

### **3.3. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES**

El proponente deberá anexar el balance general y el estado de pérdidas y ganancias con sus notas correspondientes con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, firmados por el Representante Legal y el contador público, de cuya matrícula se debe adjuntar certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.

## **CAPITULO IV**

### **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE**

#### **4.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE**

Ver los criterios de calificación y factores de desempate definidos en el **Anexo No. 7** de las presentes bases para recepción de ofertas.

## ANEXO No. 1

### CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

(Favor diligenciar todos los espacios con la información que se solicita)

Ciudad y fecha

Señores

**FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS - FOGACCOOP**

Dirección

Bogotá

Ref: Invitación \_\_\_\_ No. \_\_\_\_

Respetados señores:

El (los) suscrito (s), obrando en nombre propio \_\_\_\_ o en representación legal \_\_\_\_ (de la firma o del Consorcio o Unión Temporal), por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección de la referencia, y, en caso de que sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro del plazo requerido.

Así mismo, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de contratación, así como los del contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación.
2. Que conozco la invitación a cotizar y las bases para recepción de ofertas del proceso de contratación, adendos e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con la contratación que se pretende efectuar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.



4. Que en caso de que se me adjudique (n) el (los) contrato (s) me comprometo a desarrollarlo (s) y a terminarlo (s) dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de contratación.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

6. Que leí cuidadosamente las bases para recepción de ofertas y conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

7. Que manifiesto bajo la gravedad del juramento que la entidad que represento si\_\_\_ / no\_\_\_ está obligada a tener Revisor Fiscal.

8. Que manifiesto bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el art. 442 del Código Penal.:

8.1. Que la información contenida en la propuesta es veraz y susceptible de comprobación y que asumimos total responsabilidad frente a **FOGACCOOP** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad.

8.2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, establecidas en la Ley o la Constitución Política, y no nos encontramos inmersos en algún conflicto de interés. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República.

9. Que autorizo a los demás proponentes para acceder a la propuesta que presento, luego de acaecida la fecha de cierre de la presente invitación, para efectos de la comparación de las ofertas. Lo anterior, sin perjuicio de lo indicado en el numeral 3.1.2.1 de las bases para recepción de ofertas.

10. Así mismo me comprometo a cumplir con todas las obligaciones señaladas en las bases para recepción de ofertas.

**11. QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASI:**

**NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:** \_\_\_\_\_

**REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_

**PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$** \_\_\_\_\_ **INCLUIDO IVA. (Si aplica)**

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** \_\_\_\_\_.

12. Que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. : \_\_\_\_\_

**NOTA:** *Esta carta debe venir firmada por el representante legal de la sociedad proponente, por el representante del consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio, según el caso.*

**ANEXO No. 2**

Bogotá, D.C.,

Señores  
**FOGACCOOP**  
Dirección  
Ciudad

**Ref. Certificado de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por los artículos 1 y 9 de la Ley 828 de 2003.**

Apreciados señores:

En mi condición de \_\_\_\_\_<sup>1</sup> certifico que \_\_\_\_\_<sup>2</sup> ha cumplido, durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha límite establecida para la presentación de la propuesta en las bases para recepción de ofertas de la Invitación a Cotizar No. \_\_\_\_ de 2009, con el pago total de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones y de los aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, existiendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas debidas.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
C.C. No.  
T. P. No.

<sup>1</sup> La certificación debe ser suscrita por el Revisor Fiscal, o por el Representante Legal en el evento en que el proponente no esté obligado a tener revisoría fiscal.

<sup>2</sup> Se debe indicar el nombre de la persona natural o jurídica proponente. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá aportar la certificación.

### ANEXO No. 3 CLAUSULADO GENERAL<sup>3</sup>

El siguiente Clausulado General forma parte integral del **CONTRATO No.** \_\_\_\_\_ suscrito entre **FOGACCOOP** y **EL CONTRATISTA** que firma al final de este documento en señal inequívoca de Aceptación:

**1. PLAZO Y FORMALIDADES PARA EL PAGO:** El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura respectiva, acompañada de la certificación a la que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por los arts. 1 y 9 de la Ley 828 de 2003, en los términos allí previstos, y del certificado de cumplimiento expedido por parte del Supervisor del Contrato. El término para realizar los pagos sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que se presente en debida forma la factura o cuenta de cobro correspondiente. Las demoras que surjan por la presentación inadecuada de las facturas serán responsabilidad de **EL CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.-----

**2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** **a)** Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en los clausulados general y particular del contrato. **b)** Informar inmediatamente a **FOGACCOOP** cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión. **c)** Colaborar con el supervisor del contrato para el cumplimiento de todas sus responsabilidades y funciones y, por tanto, suministrarle toda la información que le sea solicitada, atender sus requerimientos y acatar las instrucciones que el supervisor le imparta en relación con el contrato. **d)** Guardar el debido sigilo y reserva profesional con respecto a la información de **FOGACCOOP** que por cualquier medio conozca **EL CONTRATISTA** o sus dependientes. **e)** Asistir a las reuniones a las que sea citado por cualquier medio en desarrollo del objeto del contrato y rendir los informes que le sean solicitados por **FOGACCOOP**, en el término que fije en cada caso el supervisor del contrato. **f)** No estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 6º de la Ley 610 de 2000. **g)** Abstenerse de ceder el contrato sin la previa, expresa y escrita autorización por parte de quien suscribió el contrato en representación de **FOGACCOOP**. **h)** Las demás que se desprendan del objeto y naturaleza del contrato y de la oferta del **CONTRATISTA**.-----

**3. OBLIGACIONES DE FOGACCOOP:** **FOGACCOOP** se compromete con **EL CONTRATISTA** a: **a)** Obrar de buena fe en todas sus actuaciones. **b)** Suministrar la información que éste requiera y **FOGACCOOP** posea para el desarrollo del contrato. **c)** Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en el contrato, previa

<sup>3</sup> Este Clausulado General es aplicable a los Contratos con Formalidades Plenas celebrados por **FOGACCOOP** con sus **CONTRATISTAS**, esto es, a los contratos cuya cuantía es superior a 15 SMLMV.

Carrera 13 No. 32 – 51 Interior 1 / Carrera 13A No. 32-30 Local 23

Parque Residencial Baviera

Bogotá D.C. – Colombia

Teléfonos: 3202727 – 018000-919723

Fax: 3202720

Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co)

e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)

presentación de la factura o cuenta de cobro, siempre que se haya cumplido a entera satisfacción el objeto del contrato, y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago.-----

**4. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.-** La celebración del contrato no genera ni supone la existencia de una relación laboral entre **FOGACCOOP** y **EL CONTRATISTA** o sus dependientes, teniendo derecho aquél únicamente al pago de la remuneración expresamente acordada.-----

**5. GARANTIA:** Como condición para iniciar la ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, **EL CONTRATISTA** deberá constituir una póliza de seguros en formato de derecho privado cuyo beneficiario sea el **FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS**, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término y bajo las condiciones de cubrimiento que se indiquen en el Clausulado Especial del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de la prima de la póliza, así como las condiciones generales de la misma. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** se obliga a adicionar el valor de las garantías o ampliar su vigencia, cuando de cualquier forma se incremente el valor o el plazo del contrato, así como a reponerlas cuando sean afectadas por siniestros.-----

**6. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA:** En el evento de configurarse la realización del riesgo asegurado, se adelantarán los trámites pertinentes para hacer efectiva la garantía en el amparo que sea del caso, a cargo de la compañía de seguros que expidió la respectiva póliza, de conformidad con los procedimientos legales aplicables.-----

**7. MULTAS: FOGACCOOP**, de conformidad con los artículos 1592 y 1602 del Código Civil y 867 del Código de Comercio, podrá imponer multas diarias sucesivas de hasta el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución o por cualquier otro incumplimiento parcial, sin que sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La presente cláusula no constituye una estimación de perjuicios por el incumplimiento o por la mora en el mismo, razón por la cual **FOGACCOOP** podrá solicitar, adicionalmente, la cláusula penal y, si es del caso, el pago de los demás perjuicios que se le hubieren causado. **FOGACCOOP** podrá deducir el valor de las multas de cualquier suma que le deba al contratista o, en caso de no existir saldos pendientes de pago, **EL CONTRATISTA** deberá cancelar a **FOGACCOOP** el valor correspondiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la imposición de la referida multa, en la cuenta que para tal efecto le indique **FOGACCOOP**, sin perjuicio de que éste pueda hacerlas efectivas por cualquier medio legal. El pago o la deducción de dichas multas no exonerará al **CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.-----

**8. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En el caso de incumplimiento total de las obligaciones del **CONTRATISTA** éste pagará a **FOGACCOOP**, a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra **FOGACCOOP** por el incumplimiento. Lo anterior sin perjuicio de que **FOGACCOOP** pueda exigir y perseguir la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula. Se considerará incumplimiento total aquél que afecte de manera grave la ejecución del contrato de tal suerte que no se cumpla con el objeto contratado en las condiciones pactadas, o cuando a pesar de haberse impuesto por una vez multas persista el incumplimiento que dio lugar a las mismas. **EL CONTRATISTA** deberá cancelar a **FOGACCOOP** el valor correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de la imposición de la pena, en la cuenta que para tal efecto le indique **FOGACCOOP**, sin perjuicio de que éste pueda hacer efectiva la cláusula penal conforme a la Ley. El pago de la cláusula penal no exonerará al **CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.-----

**9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** declara bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar previstas en la Constitución Política y la Ley. En caso de sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad que al momento de celebrarse el contrato no existiera, **FOGACCOOP** podrá dar por terminado unilateralmente el contrato sin que se generen acciones resarcitorias o indemnizatorias para **EL CONTRATISTA** en contra de **FOGACCOOP**.-----

**10. CESIÓN DEL CONTRATO.** **EL CONTRATISTA**, con la suscripción del contrato, acepta que **FOGACCOOP** podrá en cualquier momento ceder el contrato, por cualquier causa.-----

**11. CONSTITUCIÓN EN MORA.** El contrato presta mérito ejecutivo con su sola presentación, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirse en mora; en este sentido se entiende que el contratista estará en mora, sin necesidad de requerimientos judiciales o privados, cuando no haya cumplido alguna de las obligaciones dentro del plazo respectivo pactado en el contrato. Respecto de aquellas obligaciones que no tienen plazo de ejecución pactado expresamente en el contrato, bastará el sólo requerimiento escrito enviado por **FOGACCOOP** a la dirección del **CONTRATISTA**, señalando el plazo para el cumplimiento, con lo cual se entenderá que se constituye en mora de ejecutar sus obligaciones a partir del vencimiento del plazo indicado en la referida comunicación.-----

**12. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** **FOGACCOOP** podrá dar por terminado unilateralmente este contrato cuando se presente alguna de las siguientes causales: **a)** Disolución, supresión, fusión o liquidación de **FOGACCOOP**, o disolución de la persona jurídica que ostenta la calidad de **CONTRATISTA**, o muerte de **EL CONTRATISTA** cuando este sea una persona natural, **b)** Por no constituir **EL CONTRATISTA** la garantía que exige el contrato o no prorrogar su

vigencia o ampliar su cobertura si se requiere, **c)** Por incumplimiento de alguna de las obligaciones de **EL CONTRATISTA** que a juicio de **FOGACCOOP** afecte la correcta ejecución del contrato y amerite su terminación, **d)** Cuando **FOGACCOOP** lo considere conveniente por razones presupuestales o administrativas, con previo aviso que éste dará al **CONTRATISTA** con al menos quince (15) días hábiles de anticipación, y **e)** Por presentarse o incurrir el **CONTRATISTA** en inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes. Así mismo podrá darse por terminado anticipadamente el contrato por mutuo acuerdo de las partes. **PARÁGRAFO-**. En todos estos casos **FOGACCOOP** sólo pagará la suma que se encuentre pendiente de pago hasta la fecha de terminación del contrato, y no habrá lugar al pago de indemnización, compensación o suma adicional alguna en favor de **EL CONTRATISTA**.

**13. LIQUIDACIÓN:** La liquidación bilateral del contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la conclusión de la ejecución del objeto contractual o al vencimiento del plazo de ejecución del contrato. En el evento en que el **CONTRATISTA** no se presente a la liquidación del contrato o no exista acuerdo sobre la misma, **FOGACCOOP** liquidará unilateralmente el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo para la liquidación bilateral. Durante este mismo término adicional las partes podrán liquidar el contrato de manera bilateral.

**14- PUBLICACIÓN<sup>4</sup>:** **EL CONTRATISTA** se obliga a efectuar el pago de la publicación del contrato en el Diario Único de Contratación, lo cual será acreditado con la remisión del correspondiente recibo a **FOGACCOOP** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato.

**15. NORMATIVIDAD APLICABLE:** Las partes se regirán por lo previsto en este Clausulado General y en el Clausulado Especial del contrato, y, en lo no previsto en dichos clausulados, se sujetarán a las normas aplicables a este tipo de contratos, conforme a lo previsto en el artículo 23 del Decreto Ley 2206 de 1998.

**16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Con el fin de solucionar los conflictos que se susciten por causa o con ocasión del contrato las partes podrán acudir a los mecanismos de conciliación, amigable composición y arbitramento.

**17. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Cuando se produzca una circunstancia constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada, que impida temporalmente la ejecución del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá informar a **FOGACCOOP**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ocurrencia, con el objeto de acordar la suspensión del contrato o la terminación del mismo cuando haya lugar a ello.

**18. GASTOS E IMPUESTOS:** **EL CONTRATISTA** asumirá todos los costos, gastos e impuestos en que se deba incurrir con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato. De conformidad con el numeral 1 del artículo 51 de la Ley

---

<sup>4</sup> Aplica para contratos cuya cuantía sea igual o superior a 50 SMLMV.  
Carrera 13 No. 32 – 51 Interior 1 / Carrera 13A No. 32-30 Local 23  
Parque Residencial Baviera  
Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 3202727 – 018000-919723  
Fax: 3202720  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co)  
e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)

454 de 1.998, modificado por el artículo 108 de la Ley 795 de 2003, **FOGACCOOP** goza de exención de impuesto de timbre, registro y anotación.-----

**19. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se entiende perfeccionado a partir de la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere la previa aprobación de la garantía, la publicación del contrato y el pago del impuesto de timbre, si a ello hubiere lugar, lo mismo que la certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, al SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, si corresponde.-----

**ACEPTACIÓN:** Como **CONTRATISTA** declaro que he recibido el presente Clausulado General, lo cual implica el conocimiento y la aceptación expresa del mismo, obligándome a cumplir con las obligaciones en él pactadas como parte integral del contrato:

### EL CONTRATISTA

\_\_\_\_\_  
Nombre:

C.C.

Cargo:



**Hasta aquí la parte general de las Bases para recepción de ofertas, para ver las consideraciones particulares favor revisar los anexos 4 y subsiguientes adjuntos a la invitación, los cuales hacen parte integral del presente documento.**